

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.317

Viernes 5 de Diciembre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2736112

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN

Núm. RA 118894/239/2025 exento.- RM Región Metropolitana, 21 de Noviembre de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en el artículo 81° del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 20.417, que crea el Servicio de Evaluación Ambiental; en el decreto N° 127, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que traspasa y encasilla personal al Servicio de Evaluación Ambiental; en el DFL N° 4, de 2010, del Ministerio del Medio Ambiente, que fija planta de personal del Servicio de Evaluación Ambiental; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "por orden del Presidente de la República"; en el artículo 25° del DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto N° 23, de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra a don Juan Maximiliano Salvador Proaño Ugalde, como Subsecretario del Medio Ambiente; en el decreto exento RA N° 118894/15/2025, de 2025, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el orden de Subrogancia para la Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón en las materias de personal que indica;

Considerando:

1. Que, la ley N° 19.882, que regula la nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos, dispone en su artículo quincuagésimo noveno que "Si hubiere cargos de alta dirección pública vacantes, sólo se aplicarán las normas de la subrogación establecidas en la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda sin que sea aplicable el mecanismo de la suplencia. No obstante, lo establecido en el artículo 80 del referido decreto, la autoridad facultada para efectuar el nombramiento de los jefes superiores de servicios afectos al Sistema de Alta Dirección Pública podrá determinar para ellos otro orden de subrogación, para lo cual sólo podrá considerar funcionarios que sirvan cargos de segundo nivel jerárquico, nombrados conforme al Sistema de Alta Dirección Pública, cuando existan en el servicio respectivo".

2. Que, por decreto exento RA N° 118894/15/2025, de 2025, del Ministerio del Medio Ambiente, se estableció el orden de Subrogancia para la Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental.

3. Que, el numeral 22 de las delegaciones de carácter general del artículo 1° del decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, delegó a los Ministros de Estado, la facultad de suscribir bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República", los decretos supremos relativos al establecimiento o modificación del orden de subrogación en los cargos de exclusiva confianza, con la sola excepción de los Ministros de Estado.

4. Que, a objeto de dar continuidad al servicio, se hace necesario actualizar el orden de subrogación en el cargo de Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental, por lo que se debe dictar un acto administrativo que establezca un nuevo orden de subrogación para el cargo.

5. Que, mediante el presente acto administrativo, se deja sin efecto, el orden de subrogación respecto del cargo de Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental establecido en el decreto exento RA N° 118894/15/2025, de 2025, del Ministerio del Medio Ambiente.

6. Que, por razones imposterables de buen servicio, se modifica el orden de subrogancia, a partir del 1 de diciembre de 2025.

Decreto:

Establécese el siguiente orden de Subrogación de:

Cargo de Director Ejecutivo, grado 1C de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales de Servicio de Evaluación Ambiental, Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental.

Orden de subrogación N° 1, Juan Cristóbal Moscoso Farías RUN N° 10.679.997-0, a contar del 1 de diciembre de 2025, quien se desempeña como Jefe de División grado 2° de la planta de Directivos en Servicio de Evaluación Ambiental.

Cargo de Director Ejecutivo, grado 1C de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales de Servicio de Evaluación Ambiental, Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental.

Orden de subrogación N° 2, Arturo Nicolás Farías Alcaíno, RUN N° 16.277.055-1, a contar del 1 de diciembre de 2025, quien se desempeña como Director Regional grado 6° de la planta de Directivos en Servicio de Evaluación Ambiental.

Cargo de Director Ejecutivo, grado 1C de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales de Servicio de Evaluación Ambiental, Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental.

Orden de subrogación N° 3, Aldo Morice Rosenblum Morales, RUN N° 10.340.247-6, a contar del 1 de diciembre de 2025, quien se desempeña como Jefe de División grado 3° de la planta de Directivos en Servicio de Evaluación Ambiental.

Cargo de Director Ejecutivo, grado 1C de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales de Servicio de Evaluación Ambiental, Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental.

Orden de subrogación N° 4, Álvaro Hernán Navarro Medel, RUN N° 11.631.256-5, a contar del 1 de diciembre de 2025, quien se desempeña como Jefe de División grado 3° de la planta de Directivos en Servicio de Evaluación Ambiental.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Juan Maximiliano Salvador Proaño Ugalde.

Lo que transcribo para Ud. para los fines que estime pertinente.- Ariel Espinoza G., Subsecretario del Medio Ambiente (S) .